Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase y Nombrase Contrato a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 23 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.642.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Aprobación de curriculum para contratación, por el Sr. Robinson Lafferte Cortés Alcalde (S) I. Municipalidad de Monte Patria.

El Decreto Alcaldicio N° 12.965 de fecha 05 de Octubre de 2017, que aprueba Renuncia voluntaria a contar del 06 de Octubre de 2017 de Doña Macarena Paola Castillo Aguilera, Médico cirujano de la dotación del Departamento de Salud año 2017, contratado a plazo fijo por 22 horas semanales.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Doña **ANDREA TERESA AVILA LOPEZ**, C.I. [redacted] como Medico Cirujano, para la Dotación del Departamento de Salud año 2017 de la comuna de Monte Patria, a contar del 23 de Octubre de 2 017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría A, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Cámer

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
I - CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDC/FGR/lab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).